ACUERDO N° 017-2023-CM-MDH/C.

Haquira, 16 de marzo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 05-2023 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haquira, de fecha 16 de marzo del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433 prescribe que, ***"Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas, plazos y financiamiento según corresponda"***;

Que, conforme a la Ley N° 31227 - LEY QUE TRANSFIERE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA COMPETENCIA PARA RECIBIR Y EJERCER EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN RESPECTO A LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DE AUTORIDADES, SERVIDORES Y CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS, según la Segunda Disposición Complementaria indica que: ***"Los sujetos obligados señalados en el artículo 3 de la presente norma, que a la fecha no cuenten o no puedan obtener el documento nacional de identidad electrónico o un certificado digital emitido por una entidad de certificación acreditada conforme al Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado mediante el Decreto Supremo 052-2008-PCM y no puedan cumplir con presentar las declaraciones juradas con firma digital, pueden presentarla con firma manuscrita una vez sea debidamente registrada en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses"***

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05-2023 de fecha 16 de marzo del 2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo el Oficio N° 012-2023-CG-OCI/MPCT-AP; emitido por la Contraloría General de la República, quienes solicitan el cumplimiento de la Ley N° 31227, que dispone que deberán cumplir con presentar su Declaración Jurada, para el cual deberán tramitar su Documento Nacional de Identidad Electrónico; en ese entender, realizaran el viaje a la ciudad de Cusco con el siguiente fin: **PRIMERO.-** Realizar el recojo de sus Documentos Nacionales de Identidad Electrónicos para dar cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría General de la Republica del Perú conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31227. **SEGUNDO.-** Así mismo, se pone de conocimiento sobre la situación actual de la obra paralizada del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA – PROVINCIA DE COTABAMBAS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC", que a la fecha cursa diferentes procesos legales; en ese entender, se requiere de manera inmediata solicitar la inspección ocular ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, toda vez que estando a unos metros el Centro Arqueológico de "Q'aqa Cárcel" y el "Templo de San Pedro de Haquira" declarado Patrimonio Cultural de la Nación, es necesario presentar el Oficio correspondiente ante la Dirección Desconcentrada de Cultura, para que se informe sobre la viabilidad de la continuidad de ejecución de dicha obra;

Por lo que, tras el debate correspondiente se APROBÓ por UNANIMIDAD la decidió **APROBAR Y AUTORIZAR** el viaje de los señores regidores TEMISTOCLES VARGAS SARMIENTO, YONI HUALLPA ARIAS, SAUL CCASANI ASTO, MARLENY CONDORIMAY HUILLCA, WILLIAM SULLCAHUAMAN HUARACA, a la ciudad de Cusco para el recojo de su Documento Nacional de Identidad Electrónicos y la visita a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco para solicitar la Inspección Ocular del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA – PROVINCIA DE COTABAMBAS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC";

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR Y AUTORIZAR, el viaje de los señores regidores a la ciudad del Cusco, con el fin de recoger su Documento Nacional de Identidad Electrónico, para así dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 31227 y a lo

requerido mediante Oficio N° 012-2023-CG-OCI/MPCT-AP emitido por la Contraloría General de la Republica del Perú; así como, realizar la visita a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco a fin de solicitar la Inspección Ocular del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA – PROVINCIA DE COTABAMBAS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC";

REGIDOR	NOMBRE Y AELLIDOS	DNI	FECHA DE COMISION DE SERVICIO	DIAS DE COMISION DE SERVICIO
REGIDOR DISTRITAL 1	TEMISTOCLES VARGAS SARMIENTO	42314300	16/03/2023 17/03/2023	2 DIAS
REGIDOR DISTRITAL 2	YONI HUALLPA ARIAS	43579022	16/03/2023 17/03/2023	2 DIAS
REGIDOR DISTRITAL 3	SAUL CCASANI ASTO	44765593	16/03/2023 17/03/2023	2 DIAS
REGIDOR DISTRITAL 4	MARLENY CONDORIMAY HUILLCA	46960969	16/03/2023 17/03/2023	2 DIAS
REGIDOR DISTRITAL 5	WILLIAM SULLCAHUAMAN HUARACA	46188649	16/03/2023 17/03/2023	2 DIAS

ARTÍCULO 2°. - DISPONER Y ENCARGAR, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás Instancias Administrativas.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haquira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/C
ARCHIVO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBAS - APURIMAC
ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE